

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día once de julio de dos mil diecinueve en **INSTALAZA, SA**, con sede social en de Zaragoza.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de la Energía y Recursos Minerales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha 17 de Diciembre de 1992.

La Inspección fue recibida por , Jefe de Laboratorio de Balística y Operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, personal de la instalación, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Está constituida por un recinto blindado incluido dentro de una nave situada en el , dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintores de incendios. _____
- Dentro del recinto se encuentra instalado un equipo de rayos X de la firma con cuatro tubos de rayos X con , respectivamente. _____

- En el exterior del equipo se dispone de identificación de la firma comercializadora y de señalización indeleble. _____
- Se manifestó que el equipo no se utiliza desde el año 2008. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de dos Licencias, una de Supervisor y una de Operador, ambas caducadas el 14/06/2018. _____
- Disponen de control dosimétrico contratado con el Servicio de dosimetría de _____ para cinco trabajadores: Supervisor, Operador, dos ayudantes (_____) y otra persona que se dio de baja (_____ pendiente de notificación al Servicio de dosimetría. _
- Disponen de tres dosímetros de área, colocados en zonas significativas desde el punto de vista radiológico, entorno al equipo de rayos X. _____
- Vistos los registros de 2018 y hasta mayo de 2019, presentan valores de fondo. _____
- Realizan una vigilancia médica con frecuencia anual. _____
- No se organizan sesiones de formación continuada sobre el Reglamento de funcionamiento ni sobre el Plan de emergencia. _____

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un detector de radiación de marca _____, con última calibración en fecha 23/04/2002 en el INTE (UPC). _____
- No está disponible el Procedimiento técnico sobre el mantenimiento del equipo de medida de la radiación. _____

CUATRO GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El equipo radiactivo fue utilizado por última vez, en fecha 25/10/2007 y la última revisión de los sistemas de seguridad, tiene fecha el 31/12/2007. ____
- Se dispone de un Diario de Operación, en el que consta la última fecha de uso del equipo de rayos X. _____
- No han remitido los informes anuales al CSN desde el pasado año 2014. ____



- Según se manifestó, previamente a la utilización del equipo, se realizarán las necesarias verificaciones de seguridad del equipo, se dispondrá de un detector de radiación adecuado y se desarrollarán los programas de formación de los trabajadores de la instalación, en cumplimiento de las especificaciones incluidas en su Resolución de autorización. _____

CINCO. DESVIACIONES

- No disponen de personal con licencia vigente, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, sobre instalaciones nucleares y radiactivas, así como el incumplimiento de lo establecido en el apartado nº 12 de su Resolución de autorización como instalación radiactiva. _____
- La instalación no ha remitido los informes anuales desde el año 2014, incumpliendo con lo establecido en el apartado nº 15 de su Resolución de autorización. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de “**INSTALAZA, SA**”, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta. ¹



DILIGENCIA

En relación con la ausencia de comentarios en el TRÁMITE al Acta de inspección de referencia CSN/AIN/20/IRA-1839/2019, correspondiente a la inspección realizada en INSTALAZA SA en Zaragoza el día once de julio de dos mil diecinueve, durante la que se han detectado dos desviaciones, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Desviación 1: este CSN tiene constancia de que se ha iniciado los trámites para la renovación de las licencias.
- Desviación 2: No se ha subsanado.

En Madrid, a 17 de octubre de 2019



INSPECTORA

Madrid, 16 de julio de 2019

COPIA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7905

Fecha: 17-07-2019 09:42

INSTALAZA, SA
C/ Monreal, 27
50002- Zaragoza

Att. D. Emilio Morlás Nadal

Asunto: Remisión de Acta de Inspección
Referencia: CSN/AIN/20/IRA-1839/2019
Fecha del Acta: 11/07/2019

Muy Sr. mío:

Tengo el gusto de remitirle dos ejemplares del Acta citada en el asunto, con el fin de que haga constar en el apartado **TRÁMITE**, las manifestaciones que estime pertinentes sobre el contenido de la misma.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, se ruega que se haga constar expresamente en el trámite de la misma si hay alguna información de la contenida en el acta que se adjunta, que sea considerada por el titular como reservada o confidencial y no deba ser publicada.

Con el fin de completar el trámite legal, se ruega enviar un ejemplar, **dentro del plazo de los diez días hábiles** siguientes a la recepción de este escrito (Artículo 73 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de una de las siguientes formas:

- Devolución de uno de los ejemplares, a la dirección que figura en el encabezado, en carta certificada.
- Mediante la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear (www.csn.es), por medio de la certificación electrónica del titular de la instalación o de su representante legal.

Atentamente le saluda,


INSPECTORA